



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de octubre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.049**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 75/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de obras de iluminaciones extraordinarias de la ciudad**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del *contrato de obras de iluminaciones extraordinarias de la ciudad* (Expte. 75/2012), ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de obras de iluminaciones extraordinarias de la ciudad (Expte. 75/2012), por parte de la mercantil ILUMINACIONES XIMENEZ SA, desde un periodo comprendido entre el día 16 de octubre de 2018 hasta la formalización del nuevo contrato derivado del expediente de contratación 205OB/2018.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0102 16501 22706 denominada “Alumbrado Extraordinario” por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (447.999,54 €).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **once de octubre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

